

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**A N E X O****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Desarrollo del Plan And. de F.P.

Código: 7057510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area funcional: Ord. Educ./Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-2.206.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*ORDEN de 28 de septiembre de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2001/2002.*

El artículo 26 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, prevé que al comienzo de cada año judicial, por la Consejería de Presidencia, se disponga la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**O R D E N O**

Unico. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO I

Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.).  
 Eduardo Hinojosa Martínez (exc.).  
 Luis Felipe Medina Rey (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).  
 Eusebio Pérez Torres (exc.).  
 Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga).  
 Carmen Noguerol Rodríguez (exc.).  
 Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).  
 M.<sup>a</sup> del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Area de Asuntos Contenciosos).  
 Angel Marrero García-Rojo (servicios especiales).  
 Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora).  
 Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado Territorial).  
 M.<sup>a</sup> Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba).  
 Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Area de Asuntos Consultivos).  
 Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo).  
 Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Destino Granada).  
 César Girón López (ac. Destino Granada).  
 Salvador Jiménez Bonilla (exc.).  
 Antonio Faya Barrios (ac. J. Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente).  
 Mercedes Izquierdo Barragán (ac. Servicio en otra Administración Pública).  
 José Ortiz Mallol (exc.).  
 Jesús Jiménez López (ac. J. Asesoría de la Consejería de Obras Públicas).  
 M.<sup>a</sup> José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría de la Consejería de Agricultura y Pesca).  
 M.<sup>a</sup> del Mar Román Montoya (ac. Destino Málaga).  
 Manuel Concha Jarava (ac. Adjunto al Area de Consultivo).  
 José M.<sup>a</sup> Castro Pascual (ac. J. Asesoría de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico).  
 Angel Saucedo Delgado (exc.).  
 José M.<sup>a</sup> Gómez-Calero Valdés (ac. J. Asesoría de la Consejería de Gobernación).  
 Inmaculada Romero Carvajo (ac. J. Asesoría de la Consejería Economía y Hacienda).  
 Ana Isabel Roldán Martín (ac. Adscrita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía).  
 Enrique Romero Gómez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Asuntos Sociales).  
 Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría de la Consejería de Economía y Hacienda).  
 Alicia Ruiz de Castro Cáceres (ac. J. Asesoría de la Consejería de Cultura).  
 José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. J. Asesoría de la Consejería de Turismo y Deportes).  
 M.<sup>a</sup> Luisa Amate Avila (ac. Adjunta al Area de Contencioso).  
 Beatriz Idígoras Molina (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz).  
 Eufasio Javier Lomas Oya (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Jaén).  
 Ana M.<sup>a</sup> Medel Godoy (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Huelva).

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Monsalves 8 y 10 (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68.  
 Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: San Felipe, 5.  
 Granada: Plaza de Campo Verde, 2, 5.<sup>a</sup> Pl.  
 Huelva: Sanlúcar de Barrameda, 3.  
 Jaén: Plaza de las Batallas, 3.  
 Málaga: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Múltiples, 2.<sup>a</sup> Pl.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 219/2001, de 25 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), de una parcela sita en la Dehesa del Santo Cristo de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de la Dehesa del Santo Cristo, colindante al Colegio Público «Nuestro Padre Jesús del Llano» de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2001,

## DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) de una parcela de terreno, con 835,40 m<sup>2</sup> de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Dehesa en término de Baños de la Encina, llamada del Santo Cristo, con superficie de 467 hectáreas, 29 áreas y 47,94 centiáreas. Linda: Norte, embalse del Rumbiar y Dehesa de la Atalaya; Este, la misma dehesa y vereda; Sur, casco de la villa y arroyo de Val de los Huertos; y, Oeste, embalse del Rumbiar.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de La Carolina, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Baños de la Encina, al folio 167 del tomo 584, libro 58, finca núm. 3.105.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda